Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MAZARAMBROZ

Don José Manuel Martín Aparicio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mazarambroz, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, y disposiciones concordantes, vengo en dictar la siguiente, resolución:

Primero.- Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

CONCEJALÍA DE EMPLEO, JUVENTUD y SERVICIOS SOCIALES: Doña Rocío Rodríguez Martín.

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y SERVICIOS MUNICIPALES: Don César García Gómez

Segundo.- Las competencias referidas a la Hacienda Municipal quedan en poder de la Alcaldía

Tercero.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicara en el BOP, sin perjuicio, de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

Mazarambroz 29 de junio del 2015.-El Alcalde, José Manuel Martín Aparicio.

N.º I.- 5771